



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Contratación de Servicios de asistencia técnica escénica del TAMA, del Teatre del Mercat y del Templete de la Música 2014

Expediente 0.3.2.210

Pongo en su conocimiento que la Mesa de Contratación del contrato de referencia, reunida el 12 de enero de 2015, ha acordado:

Primero.- Declarar INADMITIDA al procedimiento la Proposición presentada por la mercantil **SOLUCIONES MUSICALES VALENCIANAS S.L.** al no acreditar el cumplimiento del requisito de solvencia económico-financiera y solvencia técnica o profesional.

Segundo.- A los efectos de comprobación de la declaración formulada en relación con la solvencia económico-financiera (Declaración sobre el volumen global de negocios de los últimos 3 años) Requerir a la mercantil **ASTERISCO COOP. V.** la presentación de las declaraciones anuales del Impuesto de Sociedades modelo 200 (ejercicios 2011-2012-2013) o Certificado AEAT en el que se recoja el Importe Neto de las cifras de negocios declarado a efectos del Impuesto de Sociedades, estableciendo la Mesa de Contratación que los documentos requeridos deberán ser aportados en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento.

Lo que se le requiere a los efectos oportunos.

Aldaia, a 14 de enero de 2015
La Presidenta de la Mesa de Contratación,



Carmen Jávega Martínez

1. ASTERISCO COOP. V (Registro de Proposiciones nº 2014/00055)
2. SOLUCIONES MUSICALES VALENCIANAS S.L. (Registro de Proposiciones nº 2014/00056)